CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDA-CD-20251498	
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA **ACTA DE RECIBO PARCIAL E INFORME DE SUPERVISIÓN** **INFORME MENSUAL No. 1 (Enero de 2026)**	
CONVENIO No.	No. SDA-CD-20251498
PARTES	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB)
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN, EN ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS MCTE ($235.666.086.020)
PLAZO INICIAL	El presente convenio tendrá una duración de OCHO (8) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de noviembre de 2025.
FECHA INICIACIÓN	16 de enero de 2026:
ADICIONES	No aplica
PRÓRROGAS	No aplica
FECHA SUSPENSIÓN (ES)	No Aplica
FECHA REANUDACIÓN	No aplica
FECHA TERMINACIÓN	15 de enero de 2034
ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO	
VALOR DEL CONVENIO	$ **235.666.086.020**
RECURSOS DEL CONVENIO	Fuente de financiación Ley 99/93 1 reglamentado por el Decreto 953 de 2013, compilado éste último en el Título 9 Instrumentos Financieros y Económicos y Tributarios, Capítulo 8, Adquisición y Mantenimiento de Predios y la financiación de esquemas de pago por servicios ambientales en áreas estratégicas que surten de agua a los acueductos del Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VALOR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Con corte al 31 de enero, la incorporación presupuestal del convenio se encuentra en proceso, y se estima como fecha de incorporación presupuestal el 15 de abril de 2026 Lo anterior teniendo en cuenta que los recursos actuales trasladados por la SDH a la cuenta de la EAAB corresponden al Fondo 0270L99/93, y los saldos no ejecutados de vigencias anteriores no hacen parte actual del presupuesto de la EAAB, es necesario realizar el respectivo proceso de incorporación pasando por comité de inversiones, Junta Directiva y CONFIS para su aprobación.
ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO	
A la fecha de corte del presente informe, se han suscrito 14 contratos de prestación de servicios que permiten garantizar el componente técnico y operativo del convenio, formalizando la vinculación del personal requerido para cumplir con los objetivos misionales, el cronograma de actividades y los indicadores establecidos. Se firmaron 4 actas de inicio de los contratos de prestación de servicios suscritos.	
RESUMEN – INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN TÉCNICA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB ESP:	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	
OBLIGACIÓN No. 1 Participar en la formulación y ejecución del plan general y de los planes trimestrales de trabajo, concertados y aprobados en el Comité Técnico, en concordancia con el objeto del convenio.	La EAAB ha participado en la **formulación y ejecución del Plan General**, presentando dicho plan para su **revisión y aprobación por parte del Comité Técnico** (Anexo 1. *Plan General*).
OBLIGACIÓN No. 2 Elaborar y presentar informes técnicos y de avance, para verificación en el Comité Técnico y su correspondiente publicación.	Se ha remitido a la fecha el primer informe periodo 16 de enero a 31 de enero de 2026.
OBLIGACIÓN No. 3 Ejecutar las acciones de mantenimiento, conservación y administración en las Áreas de Importancia Estratégica priorizadas, conforme con los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.	A la fecha, no se han ejecutado acciones de mantenimiento, conservación ni administración en las Áreas de Importancia Estratégica. Las actividades realizadas y descritas corresponden exclusivamente a acciones de aprestamiento, con énfasis en la solicitud de incorporación presupuestal ante la Dirección de Presupuesto de la EAAB.
OBLIGACIÓN No. 4 Convocar, asistir y participar en reuniones técnicas y de coordinación interinstitucional necesarias para el cumplimiento de las metas ambientales del convenio.	

OBLIGACIÓN No. 5 Gestionar y obtener, cuando sea requerido, los permisos y autorizaciones ambientales y urbanísticas necesarios para la ejecución de las acciones mancomunadas en el marco del convenio.	A la fecha, no ha sido necesario gestionar ni obtener permisos o autorizaciones ambientales o urbanísticas para la ejecución de las acciones mancomunadas en el marco del convenio.
OBLIGACIÓN No. 6. Elaborar y presentar los informes técnicos de avance, para revisión y validación en el Comité Técnico.	La EAAB presentó el informe mensual técnico y financiero del mes de enero de 2026 periodo del 16 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	
OBLIGACIÓN No. 1 Administrar los recursos financieros aportados al convenio mediante una cuenta bancaria exclusiva, garantizando su uso transparente, la separación contable y el reporte de rendimiento**s financieros generados.**	A la fecha, no se ha realizado apertura de la cuenta correspondiente para el manejo de los recursos del Convenio.
OBLIGACIÓN No. 2. Presentar informes administrativos y financieros de manera trimestral reflejando el estado de ejecución de los recursos, los rendimientos obtenidos y su destinación, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de contratación pública	No aplica
OBLIGACIÓN No. 3. Aportar al acta de liquidación del convenio los soportes bancarios de cierre, incluida la certificación de rendimientos financieros y la consignación de los mismos en la cuenta indicada por la Secretaría de Hacienda Distrital.	No aplica
OBLIGACIÓN No. 4. Designar a los funcionarios responsables de la ejecución técnica y administrativa del convenio, así como a los delegados para la conformación y funcionamiento del Comité Técnico.	Los delegados fueron designados con la suscripción del acta de inicio de 16 de enero de 2026.
OBLIGACIÓN No. 5 Suscribir los documentos y actas necesarios para la formalización de compromisos, decisiones y acuerdos adoptados en el marco del convenio	Durante el periodo se suscribió el Acta de Inicio del convenio (16 de enero de 2026); el Acta de Comité Técnico No. 1 (19 de enero de 2026) se encontraba pendiente de aprobación formal a la fecha de corte, por lo que su suscripción definitiva será verificada en el informe del mes de febrero de 2026.

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Marque con una X)	**CUMPLIDO**		**PARCIALMENTE CUMPLIDO**	**X**	**INCUMPLIDO** **Resolución de incumplimiento:**	

La calificación de cumplimiento se predica exclusivamente respecto de las obligaciones exigibles durante el periodo reportado, correspondiente a la fase inicial de aprestamiento, formulación, coordinación administrativa e incorporación presupuestal del convenio. En consecuencia, dicha calificación no implica certificación de ejecución material de las acciones de mantenimiento, conservación, administración, renaturalización, PSA, monitoreo o divulgación, las cuales serán objeto de verificación en los informes posteriores conforme avance la fase operativa del convenio.

Se resalta que, si bien las obligaciones técnicas y administrativas propias de la fase de aprestamiento fueron atendidas, la EAAB-ESP no acreditó dentro del periodo reportado la apertura de la cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del convenio (Cláusula Sexta, obligaciones administrativas y financieras, N.° 1), obligación exigible desde la suscripción y no condicionada a la incorporación presupuestal. Se efectuará seguimiento puntual a esta obligación en el informe correspondiente a febrero de 2026."

1. OBSERVACIONES GENERALES

Mencionar los hechos relevantes a destacar respecto de la ejecución resumen de la ejecución técnica del contrato o convenio.

Comentarios informe EAAB

1. Se solicita remitir un anexo que incluya los objetos, obligaciones y productos a entregar por cada uno de los catorce (14) profesionales con quienes se suscribieron las órdenes de servicio. De la misma manera es necesario aclarar el mecanismo financiero y jurídico que soporta esa contratación, pues los recursos del convenio a la fecha aún no están disponibles.

2. Asimismo, se deben allegar los soportes técnicos de las reuniones, documentos, visitas técnicas que se hayan adelantado para dar cumplimiento a cada una de las actividades establecidas en la cláusula 2 del Convenio SDA-CD-20251498, especialmente para las actividades descritas en el informe relacionadas con cerramientos recuperación ecológica y renaturalización.

3. De igual manera, se requiere describir el avance de cada una de las actividades correspondientes a las acciones definidas en la Cláusula Segunda, organizando el informe agrupando dichas acciones por actividad, conforme a lo establecido en la minuta.

4. Se deben allegar los soportes relacionados con las actividades administrativas para la apropiación del recurso, así como los documentos y actuaciones adelantadas para la aprobación de los diferentes vehículos contractuales necesarios para la implementación de las actividades.

5. Describir y establecer el avance físico y técnico de las actividades en función del plan de trabajo del convenio.

6. Se solicita revisar si para este informe se realizaron actividades relacionadas con la seguridad o vigilancia de los predios a intervenir.

2. OBSERVACIONES POR COMPONENTE

2.1. Planificación y priorización de predios.

Esta actividad tiene un carácter transversal y se describe en cada uno de los componentes asociados a la implementación de acciones de mantenimiento para la conservación; acciones de renaturalización y reverdecimiento, y los esquemas de Pago por Servicios Ambientales.

2.2. Implementación de acciones de mantenimiento para la conservación.

2.2.1. Manejo, restablecimiento de coberturas vegetales y control de especies oportunistas, exóticas o invasoras.

En el marco de esta actividad, el informe de la EAAB-ESP menciona reuniones técnicas de articulación con el equipo técnico del componente sin relacionar fecha ni anexo.

2.2.2. Acciones puntuales de recuperación o rehabilitación de funciones ecosistémicas, en tanto se requieran como medidas instrumentales de mantenimiento.

En el marco de esta actividad, el informe de la EAAB-ESP menciona en el numeral 7 del avance físico, una reunión de articulación entre los equipos técnicos de recuperación de la EAAB-ESP y la SDA, pero no se relaciona la fecha. Se solicita adjuntar el acta de dicha reunión. De igual forma, para la segunda reunión mencionada, se solicita mencionar la fecha de la misma, adjuntar el cronograma mencionado para las visitas de reconocimiento y actualización de las coberturas, así como adjuntar el acta de dicha reunión.

2.2.3. Adecuaciones menores en áreas prioritarias para estabilización de suelos y control de procesos erosivos.

En el marco de esta actividad, en el informe no se presentan desarrollos durante el primer periodo, por tanto no se tienen observaciones desde el componente técnico.

2.2.4. Intervenciones en humedales para controlar, manejar y disponer sedimentos, estabilizar márgenes, mejorar el flujo de agua, y proteger ecosistemas acuáticos, asegurando su funcionalidad ecológica.

2.2.5. Adecuaciones hidrogeomorfológicas en humedales, cuando se identifiquen alteraciones que afecten su integridad.

En el marco de esta actividad, en el informe no se presentan desarrollos durante el primer periodo, por tanto no se tienen observaciones desde el componente técnico.

2.2.6. Mantenimiento y custodia de predios: incluye entre otros aislamientos y reparación y mantenimiento de cercas vivas o perimetrales para asegurar la integridad de las actividades del presente convenio en las áreas de importancia estratégica.

En el marco de esta actividad no se tienen observaciones desde el componente técnico.

2.2.6.1. Cerramientos:

No se reportaron actividades durante el periodo, sin embargo, se aclara que se trata de una línea temática independiente, al interior del plan de trabajo.

2.2.7. Vigilancia mediante rondas presenciales o tecnologías de monitoreo (cámaras, sensores, drones) para prevenir invasiones, tala ilegal e incendios forestales.

En el marco de esta actividad no se observaron actividades en el informe 1.

2.2.8. Mantenimiento de individuos plantados, incluyendo plateo, fertilización, riego, reposición y control de especies invasoras.

En el marco de esta actividad, en el informe no se presentan desarrollos durante el primer periodo, por tanto no se tienen observaciones desde el componente técnico.

2.3. Acciones de renaturalización y reverdecimiento.

En el marco de esta actividad no se tienen observaciones desde el componente técnico.

2.4. Esquemas de Pago por Servicios Ambientales — PSA.

En el marco de esta actividad no se tienen observaciones desde el componente técnico, dado que durante el periodo evaluado no se adelantaron acciones asociadas a su ejecución.

2.5. Monitoreo y evaluación para las actividades de mantenimiento y conservación.

Se advierte el desarrollo preliminar de este componente en el borrador del plan de trabajo inicial.

2.6. Actividades de divulgación y participación social.

Se advierte el desarrollo preliminar de este componente en el borrador del plan de trabajo inicial.

2.7. Actuaciones administrativas y financieras de seguimiento

Como trámite interno de la EAAB, durante este mes se realizó la solicitud de apertura de la cuenta bancaria del convenio, se encuentra en proceso el trámite necesario para la apropiación de los recursos correspondientes.

Durante este periodo se suscribieron 14 OPS para el personal de apoyo necesario para el desarrollo de las actividades propias del Convenio (con un equipo profesional y de apoyo a la gestión, en los procesos social, técnico, jurídico, ambiental, financiero y administrativo), y se firmaron 4 actas de inicio.

El total de contratos celebrados por prestación de servicios asciende a $1.079.088.000. De los recursos comprometidos, no se han realizado giros con corte 30 de enero de 2026.

3. GESTIONES Y ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA SDA EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL CONVENIO

Durante el periodo reportado, la Secretaría Distrital de Ambiente adelantó actuaciones de revisión, coordinación, orientación técnica y seguimiento relacionadas con la ejecución del convenio, entre ellas: participación en comités técnicos, revisión del Plan de Trabajo, formulación de observaciones técnicas, coordinación de mesas de trabajo por componente y seguimiento a los compromisos derivados de las sesiones del Comité Técnico. Estas actuaciones se registran como soporte del ejercicio de supervisión y coordinación interinstitucional, sin perjuicio de que la verificación principal del presente informe recaiga sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la EAAB

3.1. Actuaciones de coordinación, orientación técnica y seguimiento a cargo de la SDA (obligaciones a cargo de la SDA

Dando cumplimiento a la cláusula séptima, “Obligaciones específicas de la Secretaría Distrital de Ambiente”, se presenta una descripción sucinta de las acciones, lineamientos, mesas técnicas desarrolladas relacionados con las actividades definidas en el marco de la Cláusula 2 del convenio y aprobadas en el plan de trabajo.

3.1.1. Implementación de acciones de mantenimiento para la conservación.

3.1.1.1. Manejo, restablecimiento de coberturas vegetales y control de especies oportunistas, exóticas o invasoras.

Durante el periodo, específicamente el 26/01/2026, se remitió a la EAAB-ESP información relacionada con el Contrato de Obra No. SDA-20251471 suscrito entre la SDA y Consorcio Andino Bacatá, actualmente en ejecución, la cual contempla actividades de mantenimiento en áreas de recuperación, rehabilitación o restauración. Esta información fue compartida como referente para apoyar la estructuración del proceso contractual que deberá adelantar la Empresa. (Anexo. 1 _ Restablecimiento información)

Dentro de la documentación suministrada se incluyeron el contrato de obra, el anexo técnico definitivo y estudio previo correspondiente.

Se evidencia la presentación de actas de comité y plan de trabajo en su versión preliminar.

3.1.1.2. Adecuaciones hidrogeomorfológicas en humedales, cuando se identifiquen alteraciones que afecten su integridad.

No se realizaron acciones específicas respecto este tema en el periodo de informe, sin embargo se avanzó en la organización de equipos de trabajo y recopilación de información relevante para fortalecer los procesos de planificación en el Sistema Distrital de Áreas Protegidas que se trabajó en el año 2025. La información aquí señalada se encuentra adjunta (Anexo 2. Información).

Aunado a lo anterior se advierte que en el marco del comité No. 1, al interior del plan de trabajo preliminar presentado por la EAAB, aparece el componente de Adecuación hidrogeomorfológicas.

3.1.1.3. Mantenimiento y custodia de predios: incluye entre otras, aislamientos y reparación y mantenimiento de cercas vivas o perimetrales para asegurar la integridad de las actividades del presente convenio en las áreas de importancia estratégica.

3.1.1.3.1. Cerramientos

Durante el presente periodo, no se requirió la ejecución de acciones ni el desarrollo de actividades complementarias.

3.1.1.4. Vigilancia mediante rondas presenciales o tecnologías de monitoreo (cámaras, sensores, drones) para prevenir invasiones, tala ilegal e incendios forestales.

La Secretaría Distrital de Ambiente, considera urgente abordar las alternativas contractuales para el desarrollo del componente, puesto que el contrato suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SA 2024 y la Secretaría Distrital de Ambiente, tiene fecha prevista de finalización de su ejecución para el mes de julio de 2026.

En línea con lo anterior, tuvo lugar el comité técnico No. 1, en el cual, se discutieron entre otros aspectos, la necesidad de incorporar un componente tecnológico a la propuesta de vigilancia que deberá ser soportada por el EAAB. De igual forma se advierte que el plan de trabajo preliminar presentado por la EAAB, incluye un rubro presupuestal destinado a dichas actividades.

3.1.3. Acciones de renaturalización y reverdecimiento.

En el borrador del plan general de trabajo presentado por la EAAB se advierte el desarrollo del componente de renaturalización y reverdecimiento.

3.1.4. Esquemas de Pago por Servicios Ambientales — PSA.

Durante el periodo no se adelantó acciones relacionadas con esta actividad por parte de la SDA, sin embargo al interior del borrador del plan general de trabajo, se advierte la versión preliminar de las actividades a desarrollar

3.5. Monitoreo y evaluación para las actividades de mantenimiento y conservación.

Se advierte el desarrollo preliminar de este componente en el borrador del plan de trabajo inicial.

3.6. Actividades de divulgación y participación social.

Se advierte el desarrollo preliminar de este componente en el borrador del plan de trabajo inicial.

3.7. Actuaciones administrativas y financieras de seguimiento

A la fecha de corte de este informe, la incorporación presupuestal del convenio se encuentra en proceso, y se estima como fecha de incorporación presupuestal el 15 de abril de 2026.

Se relacionan los Hitos correspondientes:

Planeación y estructuración del proyecto:

Hito	Estado	Fecha
Inscripción en Banco de Proyectos – SGI	Cumplido	16-30 enero
Maduración de ficha del proyecto	Cumplido	26-30 enero
Justificación técnica y económica	Cumplido	29-ene
Solicitud de concepto de viabilidad	Cumplido	29-ene

Trámite presupuestal interno EAAB:

Hito	Estado	Fecha
Solicitud de incorporación a Dirección de Presupuesto	Cumplido	30-ene
Creación de cuenta contable de recursos	En ejecución	29 enero-6 febrero
Asignación de posiciones presupuestarias	En ejecución	6-feb
Aprobación Comité de Inversiones	Pendiente	16-feb
Aprobación Junta Directiva	Pendiente	9-mar

Trámite de vigencias futuras:

Hito	Estado	Fecha
Concepto de viabilidad Planeación de Inversiones	En ejecución	9-13 febrero
Formato CONFIS – PREDIS	En ejecución	9-13 febrero
Documento Técnico Soporte (DTS)	En ejecución	9-13 febrero
Comité de Auditoría	Pendiente	4-mar
Radicación ante CONFIS Distrital	Pendiente	23-mar

Gestiones administrativas de soporte:

Hito	Estado	Fecha
Solicitud apertura cuenta bancaria del convenio	Cumplido	9-23 enero
Mesas técnicas interdependencias EAAB	Cumplido	Dic 2025-Dic 2026
Contratación equipo de apoyo (14 contratistas)	Cumplido	16-30 enero

Debido a la urgencia de contratar al equipo de apoyo durante el periodo de ley de Garantías, lo cual limitaba la contratación después del 31 de enero de 2026, se hizo necesario un traslado de recursos entre Centros Gestores de los Convenios 20251498 y 20171240 (trámite interno de la EAAB), lo anterior teniendo en cuenta que al ser recursos de la misma fuente (el 1% para la adquisición y mantenimiento de predios), fue posible realizar este movimiento contable mientras se completaba el proceso de incorporación presupuestal.

La estrategia acordada consiste en que, una vez se realice el traslado, los recursos ejecutados se reintegrarán desde la cuenta bancaria del Convenio 20251498 hacia la cuenta de Bancolombia del Convenio 20171240, cumpliendo con la

devolución del préstamo interno . Esto permitirá alcanzar la conciliación bancaria y la trazabilidad contable requerida por la supervisión.

Los soportes de dicho trámite se solicitaron en el comentario No. 1 del Numeral ***1. OBSERVACIONES GENERALES*** del presente informe.

Se solicita a la EAAB-ESP allegar concepto jurídico-financiero suscrito por las dependencias competentes (Presupuesto, Contabilidad y Jurídica) que sustente la legalidad del traslado de recursos efectuado entre los Centros Gestores de los Convenios Interadministrativos No. SDA-CD-20251498 y No. 20171240, incluyendo el respectivo registro presupuestal (CDP/RP), la trazabilidad contable del movimiento y el cronograma de reintegro a la cuenta de origen. Dicho soporte deberá incorporarse como anexo del presente informe o, en su defecto, del informe correspondiente a febrero de 2026, como condición para la verificación del componente financiero.

4. ANEXOS

Hacen parte del presente informe, los siguientes documentos:

4.1. EAAB

En la siguiente carpeta se lista cada una de los anexos relacionados en el informe.
Enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/13AFpCsxydbiLGN0ZMpUq3oUrTpqsAJK9?usp=sharing

4.2. SDA

En la siguiente carpeta se lista cada una de los anexos relacionados en el informe.
Enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1cKeWVaeTZAtazZAbD8eqPdAYTN2lqQRU?usp=drive_link

Link de consulta SECOP I: Proceso No. 25-22-113571

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Parcial e Informe de Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 8

En Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2026, se suscribe el presente Informe de Supervisión del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498, correspondiente al periodo reportado, con el fin de dejar constancia del estado de avance del convenio, las actividades adelantadas, los soportes presentados por la EAAB, las verificaciones realizadas por la supervisión de la SDA y las observaciones o requerimientos formulados para el seguimiento de su ejecución.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:



Edgar Emilio Rodríguez Bastidas
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS (E)



Andrea Yinneth Saldaña Barahona
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS
Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS

José Alexander Pérez Ramos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó:

Johanna Alexandra Ruiz Hernández- Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
Daniela Peñaloza- Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
Felipe Ríos - Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
LIlian Rocio Bernal - Contratista Subdirección de Gestión Ambiental Empresarial
Nancy Elena Burgos Ortiz - Contratista Dirección de Áreas protegidas
Anderson Perez - Contratista Dirección de Áreas Protegidas
Jhon Llantes Contratista Dirección de Áreas protegidas
Santiago Diaz Varela-Contratista Dirección de Gestión Ambiental
Jeny Aldana Alvarez Contratista- Dirección Administrativa Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025